

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería de Cultura, a propuesta de los Jurados.
2. La concesión de los premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La entrega de los premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciarán previamente.

Artículo 7. Jurados.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura se designará a los miembros y a los secretarios de los Jurados, cuya composición se hará pública en la Orden de concesión de cada premio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de marzo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita a la Red de Excelencia. Sinano (30C0207200) (Ref. 1127)

Investigador responsable: Don Francisco J. Gámiz Pérez.
Funciones del becario: Colaborar en la investigación del proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas, I. Electrónica o Telecomunicaciones.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.300 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración: Expediente Académico. Título de doctor. Experiencia en trabajos de investigación. Experiencia en cálculo numérico aplicado a problemas físicos. Publicaciones investigadoras. Asistencia y participación en congresos internacionales. Cursos impartidos y recibidos. Becas. Idiomas. Conocimientos informáticos.

Miembros de la comisión:

- Sr. Andrés Godoy Medina.
- Sr. Francisco J. Gámiz Pérez.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de Investigación «Evaluación de los programas de investigación financiados por el FIS» (Ref. 1128)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario: Elaboración y mantenimiento bases de datos y programas de evaluación de la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente Académico; Conocimiento y experiencia en SQL de ORACLE; programación en PLSQL; Sistema O. Linux Suse, apache; bd postgres, html, javascript, java(jbuilder, php, perl. Se valorará además conocimientos de Procite y Oracle Text.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Ruiz Pérez.
- Sr. Emilio Delgado López Cózar.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación «Evaluación de los programas de investigación financiados por el FIS» (Ref. 1129)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario: Evaluación de la investigación sanitaria y de programas de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente Académico; Experiencia en elaboración de indicadores de productividad científica, índices de impacto; conocimientos en índices bibliométricos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Ruiz Pérez.
- Sr. Emilio Delgado López Cózar.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de Investigación con la Fundación Centro de Estudios Andaluces para el desarrollo del proyecto Aproximación sociohistórica a la estratificación social de la ciudad de Granada 1900-1930 Código Proyecto SOCH1.05/057 (Ref. 1142)

Investigador responsable: Don Francisco José Carmona Fernández.

Funciones del becario: Recogida de información de los Padrones Municipales de Granada (1900-1930) y otras fuentes disponibles. Implementación de métodos de muestreo estadístico. Sistematización y codificación de la información. Grabación informatizada de los datos. Análisis de datos secundarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Políticas o Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 715 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Haber superado la Suficiencia Investigadora. Experiencia previa en investigación sociohistórica. Se valorará conocimiento avanzado de la estructura socio-profesional de la sociedad granadina durante el período en estudio. Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Diego Becerril Ruiz.
- Francisco José Carmona Fernández.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Convenio específico de investigación entre la Universidad de Granada y Fundación

IAVANTE, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Título: «Evaluación y seguimiento de las acciones formativas desarrolladas por la Fundación IAVANTE» (Ref. 1143)

Investigador responsable: Don Gualberto Buela Casal.

Funciones del becario: Búsqueda bibliográfica, aplicación de instrumentos de evaluación, tabulación y análisis de datos, elaboración de informes científicos, assesment center, consultoría, y demás funciones asignadas por Fundación IAVANTE y el director del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses prorrogables.

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia en diseño de cuestionarios, entrevistas y panel de expertos, y en análisis de contenido; experiencia docente; experiencia en sistemas de calidad y eficiencia; otros méritos relacionados con el proyecto y entrevista personal si fuese necesaria.

Miembros de la Comisión:

- Juan Carlos Sierra Freir.
- María Paz Berrmúdez.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación núm. 2243 suscrito con la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente (Ref. 1144)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Labores de investigación dentro del Contrato en la puesta a punto de sensores ópticos para gases y contaminantes en aguas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico superior a 2.5, conocimientos en sensores, conocimientos de informática, formación analítica, conocimiento en inglés.

Miembros de la Comisión:

- Alberto Fernández Gutiérrez.
- Antonio Segura Carretero.

ANEXO VII

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Secretariado de Tecnologías para Apoyo a la Docencia (Ref. 1145)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del becario:

- Formador en el uso de las Nuevas Tecnologías, maquetación en html, diseño instructivo de contenidos educativos en la web.

- Edición electrónica de contenidos docentes, tutorización de cursos virtuales. Recuperación de información en Internet.

- Redacción de procedimientos y documentos de trabajo.

Requisitos de los candidatos: Titulado universitario medio o superior en Biblioteconomía y Documentación y otras titulaciones relacionadas con el tratamiento de la información.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber recibido y/o impartido cursos virtuales, haber impartido cursos presenciales y/o virtuales sobre temas relacionados con e-learning, manejo de herramientas de edición web (Flash, Dreamweaver, Frontpage).

- Conocimientos de lenguajes web: html, xml, manejo de herramientas de búsqueda en internet, buen nivel de inglés, experiencia docente.

- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Félix de Moya Anegón.
- Francisco J. Moreno Ruiz.

ANEXO VIII

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Grupo de investigación «Acceso y evaluación de la información científica» (Ref. 1146)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del becario: Normalización de las direcciones de las bases de datos del Grupo SCImago, tareas de apoyo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el manejo y tratamiento de información científica.

- Tener DEA del doctorado de Biblioteconomía y Documentación.

Miembros de la Comisión: Félix de Moya Anegón.

ANEXO IX

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto Europeo REDCO (Ref. 1147)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario: Investigación empírica análisis de datos, organización de eventos en el marco del Proyecto REDCO.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Turismo.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 750 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en organización de congresos internacionales, conocimientos lingüísticos adicionales de árabe y francés.

- Conocimientos acreditados de polaco y alemán.

Miembros de la Comisión:

- Gunther Dietz.
- Antolín Granados Martínez.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Creación de un callejero integrado (Ref. 1148)

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario: Garantizar la conformidad con normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Estadística.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 450 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa.

- Tener el título Técnico Especialista en Seguridad en el trabajo.

- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión: Andrés González Carmona.